

Radicado: No. 2022-00144-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR

APODERADO: JULIO SIMON ESCOBAR OSTOS

DEMANDADO: DIANA YULIETH BOTIA CHONA Y ROSA EDILIA CHONA VERA

Arauca, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez, favor proveer.

El Secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca

Arauca, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron aclaración o complementación de la liquidación del crédito, y de conformidad con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ